



SELO
Publicado en tablón de anuncios electrónico
12/06/2025



ALCALDÍA



16006708L
MANUEL
RESA (R:
P3124900F)

Firmado
digitalmente por
16006708L MANUEL
RESA (R: P3124900F)
Fecha: 2025.06.12
12:46:50 +02'00'

Convocatoria para la constitución, a través de pruebas selectivas, de una relación de aspirantes al desempeño, mediante contratación temporal, del puesto de trabajo de oficial administrativo.

BASES

Base 1. – Objeto.

1.1. Se anuncia convocatoria para la contratación de un aspirante para desempeñar el puesto de oficial administrativo al servicio del ayuntamiento de Valtierra, con el fin de dar cobertura temporal a las necesidades puntuales de reforzar los servicios municipales durante tres meses.

1.2. El ayuntamiento de Valtierra podrá rescindir la relación contractual para el caso de que los resultados obtenidos no satisfagan las pretensiones del ayuntamiento en lo referente con las actividades relacionadas con el puesto de trabajo.

Asimismo, será motivo de extinción del contrato cualquiera de las causas a que hace referencia el artículo 8 del Decreto Foral 68/2009, de 28 de septiembre, por el que se regula la contratación de personal en régimen administrativo en las Administraciones Públicas de Navarra.

1.3. Las retribuciones serán las básicas correspondientes al nivel C, de los definidos en el Estatuto del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas de Navarra y normativa vigente, y en proporción a su jornada de trabajo, con los complementos que en cada momento estén establecidos en la plantilla orgánica del ayuntamiento.

1.4. Los aspirantes que resulten seleccionados y contratados en esta convocatoria, serán afiliados y dados de alta en el Régimen General de la Seguridad Social.

1.5. El trabajo se realizará a jornada completa. El régimen de jornada y horario se adaptará en todo momento a las necesidades del servicio, pudiendo ser modificado en cualquier momento por los órganos competentes cuando las necesidades del servicio así lo requieran.

El cómputo anual de la jornada de trabajo será de 1592 horas o el fijado anualmente para los trabajadores al servicio de las Administraciones públicas de Navarra.

AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE VALTIERRA
Plaza de los Fueros, 1. 31514 Valtierra (Navarra) - Tel. 948 867 023 – 948 867 164 - Fax 948 407 582 – ayuntamiento@valtierra.es



VALTIERRA

Código Seguro de Verificación: C2CA AAZN JU9T E4KY DM7U

Convocatoria para la constitución de una relación de aspirantes a oficial administrativo. - SEFYCU 188491

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.valtierra.es/>

Pág. 1 de 8



SELO
Publicado en tablón de anuncios electrónico
12/06/2025



ALCALDÍA



Base 2.- Requisitos de los participantes.

En la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español o nacional de un estado miembro de la Unión Europea o nacional de un estado incluido en el ámbito de aplicación de los tratados internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, que contemplen la libre circulación de trabajadores.

También podrán participar el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea o de los estados afectados por los tratados internacionales mencionados, siempre que no estén separados de derecho, así como sus descendientes y los de su cónyuge, cuando no medie separación legal, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

b) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder de la edad establecida para la jubilación forzosa.

c) Hallarse en posesión del Bachillerato, Formación Profesional de segundo grado o equivalente o del resguardo de haber satisfecho los derechos para su obtención en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá estarse en posesión de la credencial que acredite su homologación.

d) Poseer la capacidad física y psíquica necesaria para el ejercicio de las correspondientes funciones.

e) No hallarse inhabilitado ni suspendido para el ejercicio de funciones públicas y no haber sido separado del servicio de una Administración Pública.

El cumplimiento de los anteriores requisitos, además de entenderse referido a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, deberá mantenerse durante el procedimiento de selección y durante el periodo de contratación.

Base 3. Funciones.

3.1. Funciones:

AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE VALTIERRA
Plaza de los Fueros, 1. 31514 Valtierra (Navarra) - Tel. 948 867 023 – 948 867 164 - Fax 948 407 582 – ayuntamiento@valtierra.es



VALTIERRA

Código Seguro de Verificación: C2CA AAZN JU9T E4KY DM7U

Convocatoria para la constitución de una relación de aspirantes a oficial administrativo. - SEFYCU 188491

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.valtierra.es/>

Pág. 2 de 8



SELO
Publicado en tablón de anuncios electrónico
12/06/2025



ALCALDÍA



-Tareas relacionadas con el Catastro (registro de bienes inmuebles rústicos, urbanos y de características especiales, impuestos asociados, propietarios, etc.).

-Tareas relacionadas con el padrón municipal.

-Atención al público y todas las labores que en las oficinas municipales desempeñan los oficiales administrativos.

-Todas las funciones que puedan corresponder a un oficial administrativo, comprendiendo tareas de ejecución.

-Aquellas otras funciones, relacionadas con su puesto de trabajo, que pueda encomendarle el ayuntamiento de Valtierra.

-Igualmente realizarán actuaciones y gestiones fuera de las dependencias municipales, si hubiera lugar.

Base 4. -Instancias y plazo de presentación.

4.1.- Conforme a lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento del Ingreso de las Administraciones Públicas de Navarra, aprobado por Decreto Foral 113/1985, de 5 de junio, los procedimientos de selección del personal temporal deberán posibilitar la máxima agilidad en la contratación.

La oferta se realizará a través de la oficina de empleo de Tudela del Servicio Navarro de Empleo mediante una relación de demandantes de empleo (incluidos los de mejora de empleo) que reúnan los requisitos y condiciones a que se refiere la base 2ª de la convocatoria.

Asimismo, cualquier otro interesado en participar en el proceso de selección podrá presentar ante la administración contratante la oportuna solicitud, conforme al modelo que se adjunta como Anexo I.

4.2.- La convocatoria se publicará en la sede electrónica del ayuntamiento de Valtierra.

4.3.-Las instancias para poder participar en la convocatoria deberán presentarse en el Registro General del ayuntamiento de Valtierra, o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, hasta el día 17 de Junio a las 13:00 horas.

4.4.-Cuando las solicitudes se presenten al amparo de lo establecido en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, en cualquier otro registro distinto al Registro General del ayuntamiento de Valtierra, las personas solicitantes deberán remitir, dentro del plazo de

AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE VALTIERRA
Plaza de los Fueros, 1. 31514 Valtierra (Navarra) - Tel. 948 867 023 – 948 867 164 - Fax 948 407 582 – ayuntamiento@valtierra.es



VALTIERRA

Código Seguro de Verificación: C2CA AAZN JU9T E4KY DM7U

Convocatoria para la constitución de una relación de aspirantes a oficial administrativo. - SEFYCU 188491

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.valtierra.es/>

Pág. 3 de 8



SELO
Publicado en tablón de anuncios electrónico
12/06/2025



Ayuntamiento de
VALTIERRA

NIF: P3124900F

ALCALDÍA



presentación de instancias, al siguiente correo electrónico secretaria@valtierra.es, copia del documento de solicitud y de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos de acceso, en la que quede acreditado sello y fecha de entrada del correspondiente registro.

El incumplimiento de este proceso de remisión será causa de exclusión del proceso selectivo en el caso de que la solicitud registrada llegara con posterioridad a la publicación de la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas.

4.5. A la solicitud (original y copia ajustada al modelo publicado en la presente convocatoria) se acompañará la siguiente documentación:

- a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
- b) Original o fotocopia de la titulación académica requerida en el apartado de la base segunda.
- c) Documentación acreditativa, en su caso, para la baremación en la fase de concurso.

Base 5ª. Evaluación de las candidaturas.

1. Las personas interesadas deberán presentar en el Ayuntamiento de Valtierra, en el plazo reseñado (17 de Junio), cuanta documentación se detalla en la base 4ª, quedando excluidas de la selección las personas que no remitan la candidatura, debidamente documentada, en el plazo indicado o no reúnan (o no documenten suficientemente el cumplimiento de) los requisitos de la base 2ª.

2. Valoración del proceso de selección:

-Titulaciones-

La puntuación total correspondiente a las titulaciones no podrá superar los 30 puntos.

El Tribunal procederá a valorar los méritos acreditados (CV y documentación entregada junto a la solicitud) por los aspirantes de conformidad con el siguiente baremo:

1. Por estar en posesión (o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes) de algún grado universitario, directamente relacionado con las funciones a desempeñar para el puesto de trabajo: 12.50 puntos. Con un máximo de 25 puntos.

AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE VALTIERRA

Plaza de los Fueros, 1. 31514 Valtierra (Navarra) - Tel. 948 867 023 – 948 867 164 - Fax 948 407 582 – ayuntamiento@valtierra.es



VALTIERRA

Código Seguro de Verificación: C2CA AAZN JU9T E4KY DM7U

Convocatoria para la constitución de una relación de aspirantes a oficial administrativo. - SEFYCU 188491

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.valtierra.es/>

Pág. 4 de 8



SELO
Publicado en tablón de anuncios electrónico
12/06/2025



ALCALDÍA



2. Por estar en posesión (o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes) de algún master universitario, directamente relacionado con las funciones a desempeñar para el puesto de trabajo: 5 puntos. Con un máximo de 10 puntos.

Las personas que aleguen estos cursos deberán acreditar expresamente el número de horas de que constan.

-Experiencia profesional-

La puntuación total correspondiente a la experiencia profesional no podrá superar los 45 puntos.

Se otorgarán 15 puntos por cada 365 días que se acredite haber desempeñado un puesto de trabajo con funciones y tareas similares a los de la presente convocatoria en Ayuntamientos o administraciones locales (hasta el momento de presentación de la solicitud). Prorrateando dicha puntuación para periodos inferiores a esos 365 días.

A tales efectos, deberán acreditar debidamente la experiencia profesional alegada que pretenda ser objeto de valoración (certificados, vidas laborales, altas IAE, etc...).

-Entrevista personal-

La entrevista personal, que no tendrá carácter eliminatorio, se valorará con el 30% de la puntuación total máxima, es decir, 25 puntos. El lugar y fecha será anunciado en la sede electrónica del ayuntamiento de Valtierra.

Base 6ª. Tribunal calificador.

1. El Tribunal estará compuesto por:

-Presidente: Alcalde del ayuntamiento de Valtierra, Don Manuel Resa Conde

-Primer vocal: Intervención del Ayuntamiento de Valtierra, Doña Ana Belén Landa Elizalde.

-Segundo vocal: concejal del ayuntamiento de Valtierra, Don Alfonso Pérez Hualde.

-Tercer vocal: Oficial administrativa del ayuntamiento de Valtierra, Doña Blanca Esther Pérez Rodrigo.

AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE VALTIERRA
Plaza de los Fueros, 1. 31514 Valtierra (Navarra) - Tel. 948 867 023 – 948 867 164 - Fax 948 407 582 – ayuntamiento@valtierra.es



VALTIERRA

Código Seguro de Verificación: C2CA AAZN JU9T E4KY DM7U

Convocatoria para la constitución de una relación de aspirantes a oficial administrativo. - SEFYCU 188491

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.valtierra.es/>

Pág. 5 de 8



SELO
Publicado en tablón de anuncios electrónico
12/06/2025



ALCALDÍA



-Vocal Secretario: Don Javier San Miguel Puig, secretario del ayuntamiento de Valtierra.

2. El secretario del tribunal calificador será quien levantará las actas correspondientes que serán firmadas cada una de ellas por todos los miembros del tribunal.

3. Para la constitución y actuación válida del tribunal será necesaria la presencia de mayoría absoluta de los miembros que lo componen.

4. El Tribunal resolverá por mayoría todas las cuestiones que puedan plantearse en relación con la interpretación y aplicación de las bases de la convocatoria, en caso de empate el presidente podrá hacer uso de su voto de calidad.

5. El Tribunal podrá valerse de personal técnico que realice las pruebas a los aspirantes o sea asesorado en ellas.

6. Los miembros del Tribunal calificador deberán abstenerse de intervenir como tales, notificándolo al Ayuntamiento, cuando concurren los motivos de abstención previstos en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público. Igualmente, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren dichas circunstancias.

En caso de que, en aplicación de las causas de abstención y recusación legalmente establecidas, se produjera alguna variación en la composición del Tribunal, ésta se hará pública junto con las relaciones de candidaturas no presentadas, admitidas y excluidas.

Base 7ª Propuesta del tribunal.

1. Concluida la evaluación de las candidaturas, el Tribunal formulará la propuesta provisional de contratación del aspirante que haya obtenido la mayor puntuación, así como el listado confeccionado en el que consten las personas aspirantes y sus puntuaciones por orden decreciente y que podrá servir para las posibles sustituciones. En caso de empates se seleccionará a la candidata con más elevada puntuación en la experiencia profesional acreditada.

2. La propuesta será vinculante para el Ayuntamiento.

3. El listado de las personas aspirantes, se publicará en el tablón de anuncios municipal con sus puntuaciones en orden decreciente.

Los aspirantes podrán formular consultas, quejas o valoraciones respecto a las puntuaciones otorgadas, siguiendo el siguiente procedimiento:

AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE VALTIERRA
Plaza de los Fueros, 1. 31514 Valtierra (Navarra) - Tel. 948 867 023 – 948 867 164 - Fax 948 407 582 – ayuntamiento@valtierra.es



VALTIERRA

Código Seguro de Verificación: C2CA AAZN JU9T E4KY DM7U

Convocatoria para la constitución de una relación de aspirantes a oficial administrativo. - SEFYCU 188491

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.valtierra.es/>

Pág. 6 de 8



SELO
Publicado en tablón de anuncios electrónico
12/06/2025



ALCALDÍA



Las reclamaciones deberán presentarse en el plazo de 3 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de los resultados provisionales. Las reclamaciones se presentarán por escrito, utilizando instancia general dirigida al Presidente del Tribunal Calificador, identificando claramente el aspecto concreto sobre el que formula la consulta, queja o valoración, aportando las pruebas documentales que considere oportunas.

Resolución: El Tribunal Calificador resolverá las reclamaciones en el plazo máximo de 3 días hábiles desde la finalización del plazo de presentación de reclamaciones, notificando a los interesados la resolución adoptada. Pasado el plazo sin que se produzcan reclamaciones o resueltas éstas, se elevará automáticamente a definitivo el listado provisional.

4. La candidatura seleccionada, deberá incorporarse al puesto de trabajo en el plazo que se determine por el ayuntamiento de Valtierra. En caso de que no se produzca la incorporación, salvo casos suficientemente justificados o una vez producida aquella se quede de nuevo vacante, el ayuntamiento podrá contratar a los aspirantes que, en orden de la mejor puntuación obtenida en el proceso de selección, manifiesten su conformidad con la contratación ofrecida.

Base 8ª Recursos.

Contra la convocatoria, sus bases y los actos de aplicación de la misma podrán interponerse optativamente uno de los siguientes recursos:

- Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación o publicación.
- Recurso Contencioso Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra en el plazo de dos meses, desde el día siguiente al de la notificación o publicación del acto o acuerdo recurrido.
- Recurso de alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra dentro del mes siguiente a la fecha de notificación o publicación del acto o acuerdo recurrido.

En Valtierra, a 12 de Junio del 2025

EL ALCALDE PRESIDENTE

AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE VALTIERRA
Plaza de los Fueros, 1. 31514 Valtierra (Navarra) - Tel. 948 867 023 – 948 867 164 - Fax 948 407 582 – ayuntamiento@valtierra.es



VALTIERRA

Código Seguro de Verificación: C2CA AAZN JU9T E4KY DM7U

Convocatoria para la constitución de una relación de aspirantes a oficial administrativo. - SEFYCU 188491

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.valtierra.es/>

Pág. 7 de 8



ANEXO I

MODELO DE INSTANCIA

Don/Doña, provisto del Documento Nacional de Identidad número, nacido el día de, de, natural de (.....) y con domicilio en (.....), calle, número, piso, código postal, teléfono fijo, teléfono móvil, E-mail

ante Vd. comparece y como mejor proceda expongo:

Que enterado de la convocatoria para la constitución, a través de pruebas selectivas, de una relación de aspirantes al desempeño, mediante contratación temporal, del puesto de trabajo de oficial administrativo, manifiesto que estoy interesado en participar.

Asimismo, declaro responsablemente:

- que no padezco enfermedad ni defecto físico o psíquico que me incapacite para el ejercicio del cargo.
- que no estoy incurso en ninguna de las incapacidades establecidas en las disposiciones vigentes.
- que reúno todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria, referidos a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de solicitudes.
- Que no he sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier administración pública ni despedido disciplinariamente, ni está inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

Por lo expuesto, **SOLICITO:**

Ser admitido en la convocatoria para la constitución, a través de pruebas selectivas, de una relación de aspirantes al desempeño, mediante contratación temporal, del puesto de trabajo de oficial administrativo para el Ayuntamiento de Valtierra. Por ello presento instancia, junto con los documentos acreditativos para la fase de concurso, de conformidad con la base 4ª de dicha convocatoria.

Valtierra, a de de 2.025.

(firma)

